



por término de quince días en los cuales se admitirán posturas que cubran o excedan su importe celebrando el Remate en favor del que más beneficio hubiere; y el Ayuntamiento enterado de acuerdo: Pare al Sr. Alcalde a los fines que ordena el Sr. Gobernador de la Provincia

Subasta de la Casa } Levis' un oficio del Sr. Gobernador de la Prov. a
 Vento. }
 Para veinte y cinco del proximo pasado lunes con que devulbe el expediente a Subasta de la Casa Vento ordenando se lea: se Reduca a las dos terceras partes a su valor la Cantidad que ha de servir de tipo en la subasta, publicandose esta por término de quince días, dentro de los que se admitirán posturas celebrando el Remate en favor del que más beneficio hubiere; y el Ayuntamiento enterado de acuerdo: Pare al Sr. Alcalde a los fines que ordena el Sr. Gobernador de la Provincia

D. de uno de los } Levis' un oficio del Sr. Gobernador de la Prov. a
 Caños de la fuente }
 de la Plaza. } Para veinte y cinco de los corrientes con que devulbe el expediente a Subasta para el arriendo de uno de los Caños de la fuente de la Plaza de esta Ciudad, ordenando se Reduca a las dos terceras partes a su valor la Cantidad que

